



Contraloría General de la República

Lince, 16 de Febrero de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000034-2024-CG/UE002

VISTOS:

El Memorando N° 00555-2024-CG/SCES; la Hoja Informativa N° 00030-2024-CG/GRECE-NPH; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 82° de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República (CGR) es un órgano constitucionalmente autónomo del Estado y es el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control que supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control. Asimismo, de conformidad con el artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, esta institución tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos; así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 003-2018-CG, de fecha 23 de enero de 2018, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, en el Pliego 019: Contraloría General, estableciéndose que es responsable del soporte administrativo a la gestión de proyectos de la Contraloría General de la República y el fortalecimiento de capacidades de la Escuela Nacional de Control;

Que, el artículo 73-A y el literal g) del artículo 73-B del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG y modificado mediante Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG, establecen que la Gerencia de Recursos Estratégicos es responsable de conducir las actividades de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, de acuerdo a lo establecido en el documento técnico normativo que determina su gestión y funcionamiento interno, el cual es elaborado y aprobado por la Gerencia de Recursos Estratégicos;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la mencionada ley o no, y de la fuente de financiamiento. A su vez, el numeral 15.2 del artículo 15° de la precitada norma establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad



Firmado digitalmente por
TRAVERSO CANDELA Nancy
Antonella FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-02-2024 15:22:49 -05:00



Firmado digitalmente por
CESPEDES REGALADO Gisella
Denisse FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-02-2024 15:19:02 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FLYQOPB**





Contraloría General de la República

con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. A su vez, el numeral 6.3 del artículo 6 del precitado reglamento, indica que la Entidad publicará su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”;

Que, el numeral 7 del artículo Quinto de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en concordancia con el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 427-2023-CG, de fecha 20 de diciembre del 2023, se aprueba los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Contraloría General de la República, en el cual, incluye el PIA de la Unidad Ejecutora 002: “Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades”, por el monto de S/ 226,672,377 (Doscientos veinte y seis millones seiscientos setenta y dos mil trescientos setenta y siete con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00005-2024-CG/UE002, de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades para el año fiscal 2024, con treinta y seis (36) procedimientos de selección por un monto total estimado de S/. 180,744,189.97 (Ciento ochenta millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve con 97/ 100 soles);

Que, mediante Hoja Informativa N° 000030-2024-CG/GRECE-NPH, de fecha 16 de febrero de 2024, el Analista Logístico de la Subgerencia de Contrataciones Estratégicas, sustenta la necesidad de realizar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2024, para incluir (01) proceso de selección, por un valor total de S/ 3,404,949.12 Soles (Tres millones cuatrocientos cuatro mil novecientos cuarenta y nueve con 12/100 soles); acorde al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

Con el visto bueno de la Subgerente de Contrataciones Estratégicas (e) y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344- 2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y en ejercicio de sus funciones establecidas en el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, aprobado por Resolución de Contraloría N° 431-2018-CG, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 73-A y el literal g) del artículo 73-B del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG y modificado mediante Resolución de Contraloría N° 095-2023-C, así como la designación dispuesta por Resolución de Contraloría N° 342-2023-CG;





Contraloría General de la República

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades del Pliego 019: Contraloría General, a fin de efectuar la inclusión de (01) proceso de selección, por un valor total de S/ 3,404,949.12 Soles (Tres millones cuatrocientos cuatro mil novecientos cuarenta y nueve con 12/100 soles) de acuerdo a lo consignado en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Subgerencia de Contrataciones Estratégicas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, publique la presente Resolución Jefatural y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y gestione su publicación en el portal de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.3. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

Angel Esteiman Jauregui Chavez

Unidad Ejecutora 002 - Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades
Contraloría General de la República





ANEXO - PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 204226-CONTRALORIA GENERAL - GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : UE 002: GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

D) UNIDAD EJECUTORA : UE 002: GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

E) RUC : 20603348541

F) PLIEGO : 019: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN JEFATURAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO O ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
37	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de arrendamiento de un (1) inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Gerencia de Recursos Estratégicos	8013150200094948	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	3,404,949.12	15	01	01	13	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI	



Firmado digitalmente por PUELLES HUAMAN Noe FAU 20131378972.sob
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 16-02-2024 14:56:35 -05:00



Firmado digitalmente por DESPESÉS REGALADO Gisela Devise FAU 20131378972.sob
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 16-02-2024 15:04:50 -05:00



Firmado digitalmente por JAUREGUI CHAVEZ Angel Estreman FAU 20131378972.sob
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 16-02-2024 15:10:57 -05:00